

Ministerio de Energía y Minas

Contrato de Préstamo Nro. 4989/OC-EC.

“Programa de Gestión Sostenible de Recursos del
Subsuelo e Infraestructura Asociada”

**BOLETÍN DE
ACLARACIONES 8**

“NUEVO CENTRO DE CONTROL DEL
OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD”

CÓDIGO Nro. EC-L1257-P00015

BOLETÍN DE ACLARACIONES NO. 8

El Ministerio de Energía y Minas, conforme lo permite la Solicitud de Ofertas del proceso “NUEVO CENTRO DE CONTROL DEL OPERADOR NACIONAL DE ELECTRICIDAD” en su numeral 7 Sección I. Instrucciones a los Licitantes (IAL); comunica a los interesados que, el Comité Técnico de Evaluación y Selección designado para el efecto, ha procedido a dar respuesta a las siguientes preguntas:

No. 1 Referencia

Requerimiento 1 – Autorización del fabricante

POR CUANTO [indique: nombre del fabricante], fabricantes oficiales de [indique: artículos de suministro provistos por el fabricante], con instalaciones de producción en [indique: dirección del fabricante], por la presente, autorizamos a [indique: nombre del Licitante o de la APCA], ubicado en [indique: dirección del Licitante o de la APCA] (en adelante, el “Licitante”) a presentar una Oferta y, posteriormente, negociar y firmar con ustedes un Contrato para la reventa de los siguientes Productos fabricados por nosotros:

Pregunta: En muchos casos, las cotizaciones y el soporte postventa son proporcionados por distribuidores autorizados de los fabricantes. Estos distribuidores deben ser tratados como subcontratistas dentro del marco del proyecto. Dado que los fabricantes generalmente no emiten cartas de garantía o documentación técnica directamente al oferente (en este caso, Hitachi Energy), solicitamos confirmar si resulta aceptable la siguiente alternativa:

- El fabricante emitirá la documentación requerida a nombre de su distribuidor autorizado, quien actuará como subcontratista.
- Posteriormente, el distribuidor formalizará y entregará dicha carta al oferente para cumplir con los requisitos del proyecto.

Agradeceríamos confirmación expresa de que este enfoque cumple con los lineamientos contractuales aplicables.

Respuesta

Se confirma que es aceptable la alternativa indicada, la oferta deberá contener la documentación propuesta.

Adicionalmente, se indica que el licitante que firma la oferta es quien debe acreditar toda la experiencia y situación financiera (todos los certificados) solicitada en los pliegos.

No. 2 Referencia

Requerimiento 2 – Cálculo de Reservas 2.1.1.1.5.3

q. Las siguientes reservas estándar, se deben calcular periódicamente y presentarse en despliegues tabulares y/o gráficos que maximicen la capacidad gráfica IHM orientados al Operador:

Por Zona de Reserva:

- Reserva rodante
- Reserva en servicio
- Reserva Disponible
- Reserva Operativa
- Capacidad máxima disponible
- Capacidad Restringida
- Capacidad Fuera de Servicio
- Reserva de regulación secundaria para arriba
- Reserva de regulación secundaria para abajo

Pregunta: Dado que el despacho de la potencia activa se realiza por áreas de control, normalmente modelado bajo un despacho unimodal, tal y cómo se realiza en la aplicación de Despacho Económico.

Las magnitudes de reserva por zona, tal y cómo se solicitan, podrían no ser realistas frente a la presencia de una restricción de transmisión entre las zonas que pudiese limitar la cantidad de potencia activa que se puede intercambiar. Por tal motivo quisiéramos entender mejor cómo CENACE conceptualiza se pueda implementar este requerimiento sin que por ello se distorsionen los valores de las reservas por tipo que se solicita calcular por zona.

Respuesta

Es correcto lo indicado, qué ante posibles restricciones en la red de transmisión, las reservas por zona podrían llegar a ser no realistas; sin embargo, queda a consideración del licitante la inclusión o no de la red de transmisión en su solución.

No. 3 Referencia

Por medio de la presente solicitamos clarificar como se deben llenar las tablas:

- 3.2 Resumen de los Costos de Suministro e Instalación
- 3.4 Cuadro Parcial de Costos de Suministro e Instalación [indique: número de identificación]

Los requerimientos indican lo siguiente:

14.1 Los precios y los descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta - Parte Financiera deben incluir todos los bienes y servicios indicados en los cuadros de costos de suministro e instalación según el inventario del Sistema incluidos en la Sección VI, "Requisitos del Sistema Informático". Además, todos los demás bienes y servicios propuestos por el Licitante para cumplir los requisitos del Sistema Informático deben

cotizarse por separado y resumirse en los cuadros de costos correspondientes que figuran en los Formularios de la Oferta de la Sección IV, "Formularios de la Oferta" de conformidad con las instrucciones provistas en los cuadros y de la manera que se especifica a continuación.

14.3 Los precios unitarios se deben cotizar con suficiente detalle para calcular cualquier entrega parcial o pago parcial contemplado en el Contrato, de conformidad con el programa de ejecución incluido en la Sección VI, "Requisitos del Sistema Informático" y con la Cláusula 12 de las CGC y las CEC, "Condiciones de Pago". Se podrá exigir que los Licitantes hagan un desglose de cualquier suma compuesta o global de un artículo que aparezca en los cuadros de costos.

El Programa de Ejecución tiene la siguiente nota:

Nota: Véanse en los cuadros del inventario del Sistema los elementos y componentes específicos que conforman los Subsistemas o rubros. Véanse en los cuadros de información sobre los sitios del Proyecto que figuran a continuación los detalles sobre ese lugar y el código del lugar.

No está claro que quiere indicar dicha nota.

La Tabla 3.4 solicita que se indique el número de identificación y el número de rubro. El Cuadro del programa de ejecución cuenta con una columna con el título "Subsistema/rubro" y el Cuadro de inventario dice en su título (rubros de costos relativos al suministro y la instalación).

La Tabla 3.2 tiene una columna que se llama Subsistema/Artículo (tomado del cuadro del programa de ejecución) lo que agrega más confusión.

De la lectura de todas estas tablas y de los requerimientos, parece ser que la tabla 3.4 debe contener los Componentes indicados en la tabla "Cuadro del inventario del Sistema (rubros de costos relativos al suministro y la instalación) EC-L1257-P00015", puesto que no parece práctico asignar un precio a los rubros del Programa de Ejecución. Si esto es correcto, se deduce que la tabla 3.2 contiene los rubros de la tabla 3.4 sin el itemizado adicional en el caso de que sea obligatorio o el oferente decidiera para cada rubro agregar subítems.

Si todo lo anterior es correcto, las otras preguntas son:

- 1 Donde se define el número de identificación solicitado en la tabla 3.4? O es un número que lo define el oferente?
- 2 Si el Número de rubro en la tabla 3.4 corresponde a una línea del Cuadro de inventario.
- 3 Si lo anterior es correcto, parece ser que se pide una tabla 3.4 para cada línea del Cuadro de Inventario, lo cual no parece muy práctico.

Si se espera una tabla por cada "rubro" o línea del Cuadro de Inventario, pareciera ser que se está solicitando que se incorporen sub ítems a discreción del oferente para cada rubro o línea del cuadro de inventario. Sin embargo, se pueden incluir los sub ítems y a su vez mantener una sola tabla para mayor facilidad del cálculo de los precios.

Respuesta

La **Tabla 3.2 Resumen de los Costos de Suministro e Instalación** de la Sección IV. Formularios de Oferta, debe ser llenada tomando como base el Cuadro del programa de ejecución que consta en la Sección VI del Pliego y Anexo 5, y en función de la propuesta del licitante; de forma que enliste de manera global los componentes del suministro propuesto con sus respectivos costos en dólares de Estados Unidos de América conforme el ítem 18.1. El licitante podrá establecer la numeración de cada ítem

en la columna “Rubro n.º”, cada uno de los cuales deberá estar relacionado con la numeración asignada en la columna “Componente n.º” de la Tabla 3.4.

La **Tabla 3.4 Cuadro Parcial de Costos de Suministro e Instalación** de la Sección IV. Formularios de Oferta, debe ser llenada tomando como base la Tabla 3.2 Resumen de los Costos de Suministro e Instalación, y desarrollando para cada rubro establecido en la tabla 3.2, el desglose pormenorizado de todo el suministro que corresponda a este rubro con sus respectivos costos en dólares de los Estados Unidos de América conforme el IAL 18.1.

Debiendo indicar que los valores del Total de la Tabla 3.2 y Tabla 3.4 deben ser exactamente los mismos.

A continuación, se presenta un ejemplo representativo de lo indicado respecto a la numeración de la Tabla 3.2 y Tabla 3.4:

3.2 Resumen de los Costos de Suministro e Instalación

			Costos de suministro e instalación				
			Artículos suministrados desde el país del Comprador	Artículos suministrados desde un país que no sea el del Comprador			
Rubro n.º	Subsistema/Artículo (tomado del cuadro del programa de ejecución)	Cuadro parcial de costos de suministro o e instalación n.º	[Indique: moneda nacional] Precio	[Indique: moneda nacional] Precio	[Indique: moneda extranjera A] Precio	[Indique: moneda extranjera B] Precio	[Indique: moneda extranjera C] Precio
1	Planificación del Proyecto	--	--	--	--	--	--
2	Hardware						
3	Software						
4	Servicios						
...							

3.4 Cuadro Parcial de Costos de Suministro e Instalación [indique: número de identificación]

				Precios/Tarifas unitarios					Precios totales					
				Artículo s suminis- trados desde el país del Compra dor	Artículos suministrados desde un país que no sea el del Comprador					Artículo s suminis- trados desde el país del Compra dor	Artículos suministrados desde un país que no sea el del Comprador			
Com- po- nent e n.º	Descripci ón del compon ente	Códi go del país de origen	Can- ti- dad	[Indiqu e: mone da nacion al]	[Indiqu e: mone da nacio nal]	[Indiqu e: moned a extranj era A]	[Indiqu e: moned a extranj era B]	[Indiqu e: moned a extranj era C]	[Indiqu e: moned a naciona l]	[Indiqu e: mone da nacio nal]	[Indiqu e: moned a extranj era A]	[Indiqu e: moned a extranj era B]	[Indiqu e: moned a extranj era C]	
2.1														
2.2														
...														
3.1														
3.2														
...														
4.1														
...														

Atentamente,

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN